

DECLARACIÓN H.C.D. N° 005/2026.-

VISTO:

La capacitación que se realizó el día 04 de mayo del 2026 en el Hospital Distrital Las Heras Dr. Benigno Fernández denominado “comunicación sin barreras lengua de señas para el personal de salud” presentado por el Lic. Mendez Julio y llevado a cabo por la señorita Cintia Quiroga comunicadora e interprete en lengua de señas con registro N°11457/23. sobre la enseñanza de lengua de señas para capacitar a todo el personal y promover una mejor accesibilidad a todas las personas, el Proyecto presentado por el Concejal GOMEZ, MAURICIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las personas hipoacúsicas enfrentan dificultades significativas para comunicarse con los profesionales de la salud y con el personal de atención al público lo que afecta su derecho a recibir una atención adecuada y segura;

Que, es de suma importancia destacar que la atención médica debe ser accesible y equitativa para todas aquellas personas lo requieran;

Que, promover el aprendizaje básico de lengua de señas es estar contribuyendo de esta forma en la salud pública para poder fortalecer los vínculos entre pacientes y profesionales;

Que, tuvo como objetivos sensibilizar al personal de salud sobre la cultura y comunidad hipoacúsica, enseñar vocabulario y estructuras básicas en lengua de señas para contextos sanitarios, implementar buenas prácticas de accesibilidad en los servicios de salud del hospital;

Que, se trataron contenidos básicos como conceptos sobre la discapacidad auditiva, alfabeto manual, presentaciones personales, expresiones e indicaciones medicas básicas;

Que, tener conocimientos sobre la información adecuada les permite comunicarse sin restricciones y es fundamental para que puedan ayudar a tener comprensión y así crear un ambiente más cómodo, comprensivo y respetuoso;

Que, se obtuvo un resultado positivo, capacitando a un aproximado de 70 (setenta) personas del personal médico, fortaleciendo una cultura institucional más accesible y equitativo, donde la empatía y formación son pilares fundamentales en la atención diaria;

Que, es crucial sostener estrategias para una mejor formación del hospital, esto conlleva a la incorporación de capacitaciones informativas y prácticas, cursos, etc.;



Que, el presente proyecto representa un compromiso institucional con la empatía y comunicación efectiva, promoviendo un entorno de salud verdaderamente accesible y sin barreras de comunicación;

Que, esta iniciativa en colaboración con la municipalidad de Las Heras permite comprender las necesidades de las personas que tienen hipoacusia y también da herramientas prácticas para derribar barreras de comunicación;

Que, actualmente la señorita Cintia Quiroga dicta clases de lengua de señas en la casa de altos estudios Prof. Analía Bande ubicada en las calles Rivadavia y San Martín;

Que, también se promueve la igualdad, fomentando y mejorando la accesibilidad a la atención diaria de aquellas personas que lo necesiten y requieran de una comunicación adaptada;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 04 de junio de 2026, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Trotta Romina, Monteros Tomás, Pacheco Vera Constanza y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRESE como INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO y de SALUD, la capacitación realizada el día 04 de mayo del 2026 en el Hospital Distrital Las Heras Dr. Benigno Fernández presentado por el Lic. Mendez Julio titulado “comunicación sin barreras lengua de señas para el personal de salud” que fue llevado a cabo por la señorita Quiroga Cintia comunicadora e interprete en lengua de señas con registro 11457/23 sobre la enseñanza de lengua de señas para una mejor comunicación con personas hipoacúsicas.

ARTICULO 2º): SOLICÍTESE a la Secretaria de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante la difusión de la presente. -

ARTICULO 3º): DESE A DIFUSIÓN, del presente proyecto en los distintos medios de comunicación oral, escrita y digital local. -

ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 04 DE JUNIO DE
2026.-

ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



GÓMEZ MAURICIO HERMAN
PRESIDENTE
MOVETE SIEMPRE PENSANDO EN VOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ